



Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán
Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales

C/. Agustín de Bethencourt, 4 -28003 - MADRID.

Teléfonos: 91 363 00 86/7

Fax: 91 363 05 34

Madrid 18 de mayo de 2007

Exmo. Sr.,

En lo que concierne al tema de menores, en ANDENI venimos pidiendo desde hace tiempo, ya años, la presencia de personal consular especializado de asuntos sociales en la embajada de nuestro país en R.P.China, con el objetivo de dar la prestación de un servicio de calidad, efectivo y eficiente a las parejas y familias monoparentales españolas que se desplazan a la R.P.China a recoger a sus hijas e hijos adoptivos.

Desde al menos el mes de Febrero del 2007, fecha en que se creo el recurso social consular, esta sin ocupar en la Embajada del reino de España en la Republica Popular China el puesto de Agregado de Trabajo y Asuntos Sociales. Que el acoplamiento familiar de los menores y su integración en la familia extendida española se inicie en las condiciones óptimas es esencial por el interés único del menor, las garantías de la adopción por protocolo público, a través de administración del estado y autonómica es la mayor; y el MTAS no debe inhibirse de sus efectos.

Como usted conocerá, en el procedimiento de adopción internacional con la R.P.China, actualmente transcurren unos quince meses desde el envío de documentación a dicho país hasta la asignación del menor a las familias en proceso de adopción, cuando hace un año este periodo era de seis meses.

En esta situación se encuentran varios miles de parejas y familias monoparentales españolas, que iniciaron su proceso de adopción una vez obtenidos los certificados de idoneidad ante sus administraciones autonómicas responsables de menores.

Queremos transmitirle la gran intranquilidad que tanto entre nuestros asociados como en su entorno social surge por las consecuencias que sobre los menores produce este retraso, ya que la gran mayoría de ellos deberían estar normalizando su situación afectiva y de salud, así como en su derecho.



Por otra vertiente, tenemos una honda preocupación ante la posibilidad, no del todo descartable, de que el Centro de Adopciones del Ministerio de Asuntos Civiles chino tome la decisión de no asignar a todos estos expedientes un menor, un menor por el descrédito y el perjuicio moral y económico que ello significaría para todo este colectivo, temor que está fundamentado de que ya están devolviendo expediente esencialmente en familias monoparentales y de todos los monoparentales hombres.

Siendo así que el descrédito y la indignación en la Administración Española y las faltas de garantías por parte de la Administración China, las cuales hasta el día de hoy, ambas administraciones, han sido modélicas en la tramitación – gestión del Derecho de las/os Menores a tener madre y/o padre, son solamente la punta del iceberg de una lamentable situación que no tiene ningún tipo de justificación por sus consecuencias humillantes, esencialmente para los menores.

Me dirijo a usted en calidad de presidente de la Asociación Nacional en Defensa del Niño (ANDENI) tras la reunión celebrada recientemente por el Plenario Nacional de nuestra Asociación, en la cual se ha expresado nuestra profunda preocupación, por el retraso que desde la República Popular China se producen en cuanto a los periodos de espera para la asignación de menores y en la asignación de funcionario del MTAS para el puesto vacante en nuestra embajada.

Para evitar que esto suceda, seria imprescindible la visita del MTAS al Ministerio de Asuntos Civiles Chino en Beijing, máximo responsable del Centro de Adopciones Chino. Esta seria la única manera, dado que las principales Comunidades Autónomas Españolas ya han cursado sus visitas, como más de 12.000 familias de nuestro país, así como para la presentación del funcionario a cargo de la representación Laboral y Social, cuestiones ambas que deberían hacerse en un solo acto, a nuestro entender.

Atentamente,

Manuel Grandal Martín
Presidente de ANDENI